



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

**RESOLUCIÓN N° 293
MENDOZA, 7 MAY 2025**

VISTO:

El estudio realizado oportunamente en forma conjunta por el Área de Ciencia y Técnica, el Comité de Investigación y Ciencia, el Área de Extensión y el Comité de Extensión referido a las líneas de investigación y de extensión vigentes y de vacancia de la universidad planteadas en relación a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como temáticas estratégicas planteadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación para el desarrollo científico nacional.

La Resolución Rectoral N° 32 de fecha 1 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que dicho estudio implicó la consulta a las autoridades de las distintas unidades académicas, unidades de investigación, unidades de extensión y áreas de la universidad, poniendo foco en observar los temas en los que las distintas carreras se constituyen como referentes disciplinares, ya sea por la investigación, la extensión o la vinculación con el medio a través de servicios a la comunidad.

Que en dicho estudio se buscaron puntos conexos y temas transversales para ser abordados desde las diferentes disciplinas de las carreras de la universidad, concibiendo las problemáticas actuales como problemáticas complejas y para las que se hace necesario un abordaje interdisciplinar, que logre proponer soluciones integrales al medio socio productivo regional.

Que se considera que el mismo cumple con el concepto de interdisciplina, necesario para el posicionamiento institucional en temas estratégicos que den soluciones concretas a la sociedad desde la investigación, la extensión y la vinculación que se realiza en la universidad, en sus diferentes niveles.

Que por Resolución Rectoral N° 32/2021 se determinaron Temas Estratégicos Institucionales y Líneas Prioritarias de Investigación y Líneas Prioritarias de Extensión para el período 2020-2024 y que los mismos se ajustan al Plan de Gestión 2024-2028.

Que el Vicerrectorado de Investigación, Extensión y Vinculación se ha expedido favorablemente sobre el tema.

Por ello:

**El Rector de la Universidad
Juan Agustín Maza
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como Temas Estratégicos Institucionales para el período 2024-2028 los siguientes:

- a) Calidad de vida
- b) Derechos humanos
- c) Responsabilidad social
- d) Desarrollo regional sostenible
- e) Enfermedades emergentes y salud pública
- f) Innovación educativa
- g) Tecnologías y productos innovadores



Universidad Juan Agustín Maza

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 293
MENDOZA, 7 MAY 2025

Art. 2°: Determinar de los Temas Estratégicos definidos en el Art. 1° precedente, para el período 2024-2028, las siguientes Líneas Prioritarias de Investigación y Líneas Prioritarias de Extensión para el abordaje desde las distintas carreras de grado y posgrado:

- a) Emprendedorismo e innovación empresarial.
- b) Empleabilidad, trabajo decente y crecimiento económico.
- c) Economía regional, economía familiar y desarrollo sustentable.
- d) Producción y consumo responsables
- e) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.
- f) Sistemas de producción agropecuarios, prácticas agropecuarias y ambiente sustentable.
- g) Gestión del riesgo de eventos extremos y desastres.
- h) Accesibilidad e inclusión.
- i) Estudios de género.
- j) Educación para desarrollo sostenible
- k) Políticas, currículum y gestión educativa.
- l) Formación, construcción y protección de la ciudadanía.
- m) Epidemiología y zoonosis.
- n) Enfermedades infecciosas.
- o) Enfermedades no transmisibles.
- p) Promoción primaria de la salud.
- q) Prevención, rehabilitación y terapéutica de enfermedades.
- r) Seguridad y soberanía alimentaria.
- s) Alimentación y vida saludable.
- t) Actividad física, deporte y salud.
- u) Tecnologías innovadoras para el aprovechamiento, valorización, preservación y transformación de productos de la cadena productiva regional.
- v) Control de calidad, diseño y elaboración de productos innovadores para la industria regional.

Art. 3°: Las Unidades Académicas, para sus carreras de grado y posgrado, deberán adherir a los temas y líneas determinados en los Arts. 1° y 2°, para los trabajos finales y proyectos de investigación, desarrollo, vinculación y extensión a partir de la vigencia de la presente.

Art. 4°: Dejar sin efecto la Resolución N°32/2021

Art. 5°: Dar a conocimiento, inscribir en el Libro de Resoluciones y, cumplido, archivar.


Dra. MÓNICA B. TORRECILLA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN
EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA




DANIEL MIRANDA
RECTOR
UNIVERSIDAD JUAN AGUSTÍN MAZA